



Gobierno Regional de Madre de Dios

Jr. Cusco N° 360 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

COPIA FIEL DE ORIGINA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004 -2020-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, **08 ENE. 2020**

VISTOS.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2019-GOREMAD/GR., de fecha 10 de Setiembre del 2019, y el Informe Técnico N° 001-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 07 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por las que, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2019-GOREMAD/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2019, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Forestal Williams Wilfredo MICHE MERINO, en el puesto y funciones de la plaza N° 0126, Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Informe Técnico N° 107-2019-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por la Dirección de la Oficina de Personal, por la que, se pronuncia de manera favorable, en la evaluación del Currículo Vitae del Ingeniero Forestal Héctor Enrique VIDAURRE AREVALO, precisando que, dicho profesional reúne el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional de Madre de Dios, para ocupar la plaza N° 0126, Director de Programa Sectorial IV - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de conformidad con el art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por lo que dentro de las competencias y facultades reconocidas por ley, es procedente la designación del profesional propuesto.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece la forma de desplazamiento del personal por DESIGNACION en los siguientes términos; "(...) La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor,. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario, de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado (...)"

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 28 de Diciembre del 2018.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Ing. Forestal **Williams Wilfredo MICHE MERINO**, en el puesto y funciones de la plaza N° 0126, Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados, dejando sin efecto todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Forestal **Hector Enrique VIDAURRE AREVALO**, en el puesto y funciones de la plaza N° 0126, Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.



ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL